



ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA S.G.T.

Exp. A/ESP-034519/2015

C-334A/002-15

CERTIFICADO

D. Pedro Rincón García, Jefe de Área de Contratación y Secretario de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de 10 de octubre de 2012 (BOCM 23-10-2012)

C E R T I F I C O : Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

1. Antonia Garrido Escribano
2. Carlos M. González Pedrosa
3. José Morón Díaz
4. M^a Estrella Pérez Cuadrado
5. Svetla Dencheva Dencheva-Mincheva
6. Roberto García López
7. Ángela Herrero Gutiérrez
8. Martín González Alonso

para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado **EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CENTRO CULTURAL "PACO RABAL"** y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se constata:

- Antonia Garrido Escribano presenta su modelo de proposición económica en el sobre número 1 de documentación administrativa incumpliendo por ello lo establecido en el artículo 80.1 y 80.2 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y también lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la que se detalla la documentación a presentar en cada uno de los sobres. Por todo ello se excluye de la licitación la proposición presentada por Antonia Garrido Escribano.
- Con respecto al resto de los licitadores se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
2	CARLOS M. GONZALEZ PEDROSA	No aporta declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad , según modelo establecido como Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6	ROBERTO GARCIA LOPEZ	No aporta declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad , según modelo establecido como Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8	MARTIN GONZALEZ ALONSO	No aporta declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad , según modelo establecido como Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



En consecuencia,

Se concede de plazo a dichas empresas **hasta las 14:00 horas del día 24 de julio de 2015** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el **Área de Contratación, calle Alcalá 31, 3ª planta**, y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el art. 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 21 de julio de 2015.